



RESOLUCION R-N° 0043-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2026

Expte. N° 137/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nota presentada por el Sr. Pablo Humberto NIEVA, personal no docente de la Dirección de Títulos, mediante la cual expone formal acusación en contra de la Lic. Silvana DECIMA, alegando una situación de acoso laboral, persecución, maltrato psicológico e invasión a su privacidad, detallando las cuestiones que el mencionado agente detalla.

QUE obra en estas actuaciones Nota N° 026/25 de la Lic. DECIMA en la que se pone de manifiesto el desconocimiento de la situación planteada por el Sr. NIEVA, rechaza las acusaciones, alega una pérdida de confianza por supuestos incumplimientos en la expedición de diplomas y solicita se tomen las acciones necesarias en resguardo de las partes y de la institución deslindando responsabilidades.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza las actuaciones y expresa, entre otras cosas "que el Sumario Administrativo Disciplinario es el procedimiento administrativo especial y legalmente necesario para investigar la existencia de una falta, determinar responsabilidades y garantizar el debido proceso adjetivo, asegurando que todas las partes sean oídas y puedan producir prueba. Dado que los hechos denunciados revisten una gravedad que afecta el bienestar emocional y laboral del agente, así como el funcionamiento del área de Títulos, no resulta procedente resolver la situación sin una investigación exhaustiva previa"

QUE en tal sentido expone que, es deber de la Instructora Sumariante investigar los hechos, reunir las pruebas y encuadrar legalmente la falta si esta existiere, garantizando siempre la imparcialidad y la búsqueda de la verdad real.

QUE además el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos, Abog. Daniel MANSILLA, recomienda disponer la instrucción de un Sumario Administrativo con el fin de investigar los hechos denunciados, deslindar responsabilidades, designar instructora sumariante a la Abog. María de Lourdes RAMÓN, y evaluar a través de las áreas competentes, la adopción de medidas preventivas que aseguren un entorno laboral digno y libre de violencia para el denunciante mientras dure el proceso de investigación.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. María de Lourdes RAMÓN, a fin de determinar cómo sucedieron los hechos, deslindar responsabilidades administrativas y proponer sanciones en caso de corresponder, por los hechos denunciados en contra de la Sra. Silvana DECIMA, personal no docente de esta Universidad.



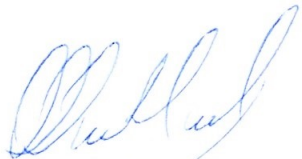
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

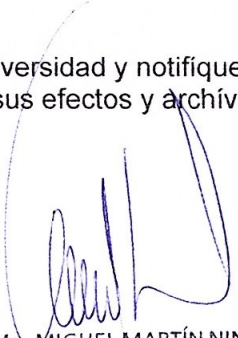
Expte. N° 137/2025-SAC-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 107 y 126 del Decreto N° 456/22 - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0043-2026